

ACTA No. 109
Consejo Superior Ordinario, 23 de febrero de 2023
ORDEN DEL DÍA

1. Instalación de la Sesión Ordinaria del Consejo Superior de la Escuela Superior de Oftalmología, Instituto Barraquer de América.
2. Verificación del quorum.
3. Elección de presidente y secretario.
4. Informe de gestión 2022 de la rectoría.
5. Presentación y aprobación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2022.
6. Informe de ejecución de los excedentes del ejercicio 2021.
7. Destinación del beneficio neto o excedente correspondiente al ejercicio 2022.
8. Dictamen del revisor fiscal.
9. Presentación del presupuesto para el 2023.
10. Aprobación del presupuesto para el 2023.
11. Autorización al representante legal para continuar en el régimen tributario especial, por parte de los miembros del Consejo Superior.
12. Cierre.

DESARROLLO

1. **Instalación de la Sesión Extraordinaria del Consejo Superior de la Escuela Superior de Oftalmología, Instituto Barraquer de América.**

En Bogotá D.C., siendo las 7:11 pm. del día 23 de febrero del 2023, se llevó a cabo la reunión ordinaria del CONSEJO SUPERIOR de la ESCUELA SUPERIOR DE OFTALMOLOGÍA, INSTITUTO BARRAQUER DE AMÉRICA (ESOIBA) convocada por el Dr. Carlos Téllez Conti, rector de la Escuela, mediante comunicación personal escrita y enviada por correo electrónico, dirigida a cada uno de sus miembros principales el 17 de febrero del 2023 que incluía el Orden del Día programado para el Consejo Superior Ordinario, y con recordatorio en agenda digital y correo electrónico.

La sesión se realizó de forma virtual, por plataforma TEAMS en los términos del artículo 19 de la ley 222 de 1995, del Decreto 398 de 2020 y decreto 176 del 23 de febrero de 2021, con el siguiente enlace de conectividad:

Enlace de TEAMS incluido en la convocatoria a los miembros del Consejo Superior:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MDEzNTYzODgtZTYxNv00YjVILWlXODAtNDYxMGQvODFiNTE5%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%221c9c51d8-8749-43af-a5dd-81bbf02548b9%22%2c%22Oid%22%3a%22bba018e2-aaca-405a-9924-67047e48e25a%22%7d

2. Verificación del quorum.

La verificación del quorum es realizada por el doctor Carlos Téllez, rector de la Escuela, e inicia llamando a lista uno a uno de los doctores que conforman el Consejo Superior para constatar que se encuentran presentes, así:

Miembro Principal Consejo Superior	Presente	Ausente
Dra. Carmen José Barraquer Coll	X	
Dr. José Ignacio Barraquer Granados	X	
Dra. Angela María Gutierrez Marin		X
Dra. Juanita Carvajal Puyana		X
Dr. Federico Serrano Guerra	X	
Dr. Orlando Enrique Angulo Angulo	X	
Dra. Alicia Montoya Durana	X	
Dra. Angela María Fernandez Delgado	X	

Miembro Suplentes Consejo Superior	Presente	Ausente
Dr. Manuel Cipriano Rodriguez Becerra	X	
Dra. Natalia Camacho Espinosa		X
Dr. Mario Adolfo Dueñas Camacho		X
Dra. María Helena Camacho Acevedo	X	
Dr. Simón José Villalva Villalva		X
Dra. Aida Elvira Carreño Rodriguez		X
Dra. Ligia Alejandra De La Torre Cifuentes		X
Dra. Jannis Ibeth Amaya Hernández		X

En razón a lo previsto en el artículo 34 de los Estatutos, hay quórum suficiente para deliberar y decidir, ya que se encuentran presentes seis (6) miembros principales del Consejo Superior, para esta sesión del Consejo y dos (2) miembros suplentes.

Asisten a la reunión como invitados de la rectoría las siguientes personas:

Invitados al Consejo Superior	Presente	Ausente
Dr. Mario Alberto Pérez Rueda, Tesorero de la Escuela.	X	
Sr. Nestor Guillermo Guerrero Piñeros, Revisor Fiscal	X	
Sra. Liz Gonzalez Rojas, Contadora de la Escuela.	X	
Dr. Luis Miguel Gómez Sjöberg, Asesor jurídico tributario	X	
Sra. Diana P. Veloza Rey, representante de Castro & Contadores	X	
Sra. María O. Jiménez Patarroyo, Dpto. Inv. e Inn. de la Escuela.	X	



3. Nombramiento del presidente y secretario de la sesión.

Es postulada por el Dr. Téllez la Dra. Carmen Barraquer Coll como presidente de la sesión, y pregunta el doctor Téllez a la Dra. Carmen Barraquer, ¿Acepta la postulación? y la Dra. Barraquer, responde: ACEPTO; se propone a la señora María O. Jiménez Patarroyo del departamento de investigación e innovación de la Escuela como secretaria, y ella ACEPTA la secretaria y agradece. La Dra. Carmen Barraquer retoma el orden del día y continua:

4. Informe de gestión 2022 de la rectoría.

El Dr. Téllez coloca su presentación en la plataforma e inicia su exposición,



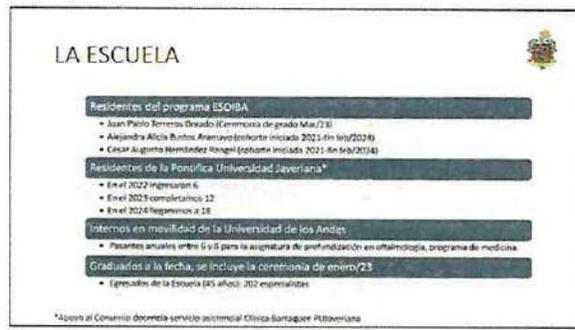
La presentación tiene dieciséis (16) diapositivas en la segunda se encuentran el contenido de la agenda y se indica que es un extracto del informe de gestión preparado para el Ministerio de Educación Nacional (MEN), Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y que puede ser consultado en los archivos de la Escuela. El rector ha dividido su informe en tres partes: la primera, la Escuela como comunidad; la segunda docencia, la Docencia y la Investigación, y la última Continuidad como proyecto.

El rector recuerda a los presentes que la Escuela cumplió cuarenta y cinco (45) años de funcionamiento desde su fundación y a la fecha ha graduado a doscientos dos (202) médicos como especialistas en oftalmología, tarea que ha cumplido de forma ininterrumpida; se graduaron durante el 2022, seis (6) estudiantes e iniciaran tres (3) estudiantes el 2023, el Dr. Terreros finaliza programa en febrero de 2023 y los doctores Cesar A. Hernández Rangel y Alejandra A. Bustos Aramayo terminarán su segundo año e iniciarán el último de su programa que finalizará en los primeros meses del 2024.

También expuso que durante el 2022 se movilizaron por la Escuela y la Clínica Barraquer (escenario base de la institución) ocho (8) estudiantes de medicina de la Universidad de los Andes en su asignatura de profundización en oftalmología sobre el final de su programa.



La institución es el área de educación médica para la Clínica y apoya el convenio docencia servicio-asistencial entre la Clínica Barraquer y la Pontificia Universidad Javeriana el cual inicio en enero y vínculo a seis (6) estudiantes de programa de especialidad en oftalmología. Durante los próximos dos (2) años rotara un total de dieciocho (18) estudiantes.



Continuo, hablando de la forma como durante el 2022 se estructuró la Escuela para atender a las exigencias y retos del año.

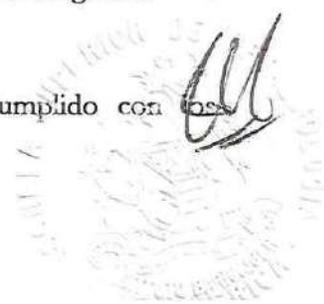


Se mantienen los convenios con los 24 profesores, independientemente del número de estudiantes, se hicieron algunos cambios en los miembros del Consejo Superior tanto principales como suplentes, se cumplió el periodo y se eligió un nuevo revisor fiscal y se fortaleció el staff con la vinculación de un equipo consultor conformado por dos abogados (jurídicos-fiscal) y un ingeniero experto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.



La coordinación administrativa, contable y financiera se encuentra a cargo del Departamento de Investigación e Innovación.

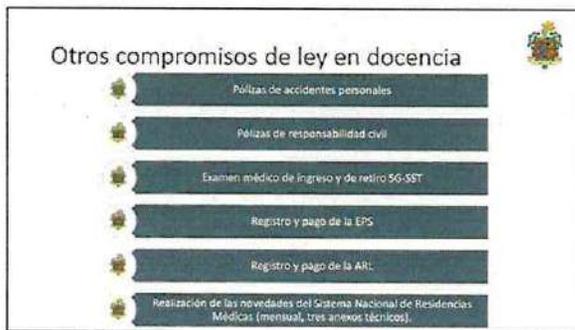
De esta forma se ha cumplido con los



informes y demás exigidos en el plan de contingencia que adelanta la Escuela.



En docencia los escenarios de práctica continúan siendo los mismos y se actualizaron los convenios docencia servicio Clínica Barraquer, Instituto Nacional de Cancerología-Empresa Social del Estado y Clínica Oftalmológica Peñaranda y se realizaron los comités docencia servicio con cada uno de ellos.



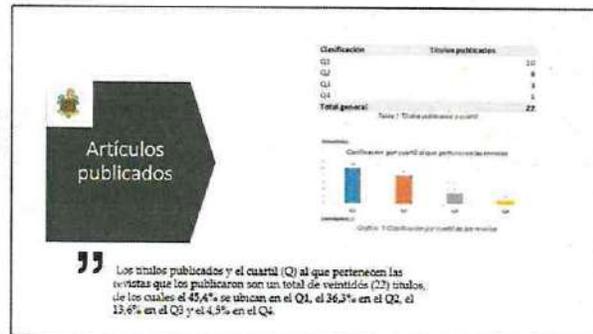
Los demás compromisos con los estudiantes fueron atendidos en los relacionado con pólizas de accidentes, responsabilidad civil, se practican los exámenes médicos de ingreso y retiro para colaboradores y estudiantes, se mantienen los registros y pagos de la comunidad en la ESPE y ARL, y se cumplió con los compromisos del Sistema Nacional de Residencias

Médicas (SNRM) del Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS).

Los trabajos de grado y proyectos de investigación formaron parte de la agenda, y son el objetivo de la diapositiva No. 9, así:

Ponente Doctor/Doctora	Título de la conferencia	Fecha y hora
<i>María Helena Camacho Acevedo</i>	<i>Triple Protección</i>	<i>14/Sep/22: 7:00 am</i>
<i>Oscar Javier Vélez Solarte.</i>	<i>Manejo quirúrgico de glaucoma</i>	<i>27/Sep/22: 3:00 pm</i>
<i>Ernesto J. Otero León-Gómez</i>	<i>Queratoplastia Endotelial de la Córnea técnica quirúrgica y consejos prácticos</i>	<i>6/Oct/22: 5:15pm</i>
<i>José Ignacio Barraquer Granados</i>	<i>Cirugía de Extracción Extracapsular de Catarata y Faco-Emulsificación</i>	<i>9/Nov/22: 3:00 pm</i>
<i>Mario Alberto Pérez Rueda</i>	<i>Neuritis Óptica en la Era de los Biomarcadores</i>	<i>23/Nov/22:6:00 pm</i>
<i>Ángela María Gutiérrez Marin</i>	<i>Queratoprotesis de Boston</i>	<i>14/dic/22: 6:30pm</i>

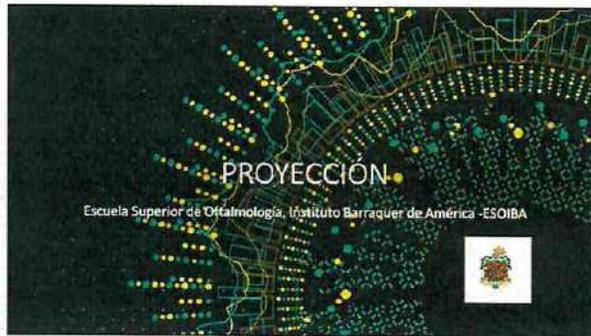
estudiantes y vinculados que para el año 2022; Los títulos publicados y el cuartil (Q) al que pertenecen las revistas que los publicaron son un total de veintidós (22), de los cuales el 45,4% se ubican en el Q1, el 36,3% en el Q2, el 13,6% en el Q3 y el 4,5% en el Q4. El Dr. Téllez reconoce el esfuerzo de los autores vinculados a esta actividad.



13

La última parte de la presentación del informe fue dedicada al proyecto de continuidad de la Escuela:

1. La Formación en educación continuada para médicos especialistas, una agenda académica superior para los profesionales de la salud y en especial para los interesados en la oftalmología, mediante el ofrecimiento de [1] congresos, [2] seminarios, [3] simposios, [4] conversatorios y foros debidamente organizados con la participación de los aliados estratégicos (universidades, instituciones en salud visual, sociedades y otros).
2. La conformación de una red amplia de investigación, fortaleciendo el plan estratégico del Instituto Barraquer de América.
3. Llevar a cabo el Centro Barraquer de Oftalmología con la Pontificia Universidad Javeriana.



14

Con esta diapositiva el Dr. Téllez termina su exposición y antes de cerrar, pregunta a los miembros del Consejo Superior asistentes, si tienen preguntas sobre el particular y los asistentes están de acuerdo que la presentación fue completa y clara.

La Dra. Carmen Barraquer, retoma el orden del día, y antes de continuar pregunta a cada uno de los miembros del Consejo Superior ¿Aprueban el Informe de Gestión de 2022 del rector de la Escuela?



15

Los miembros del Consejo Superior por unanimidad APRUEBAN el informe de Gestión presentado por el Dr. Téllez.

025



16

025

5. Presentación y aprobación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2022.

La presentación de Castro & Contadores hace referencia a:

La Dra. Carmen Barraquer, hace la verificación de los invitados que se encuentren presentes y da la palabra la señora Diana Veloza representante de Castro & Contadore coloca la presentación en la plataforma de TEAMS para explicar lo siguiente:

- a) El **incremento de los activos** en el 2022 que paso de \$272 millones a \$276 millones (1,4%) se encuentran representados en la [1] reclasificación contable por requerimiento de la revisoría fiscal del efectivo o equivalente de efectivo que se encontraba en inversiones y los correspondientes a los recibidos de la subvención de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y [2] la destinación de los excedentes de 2021, por decisión del Consejo Superior (CS-Acta 107) de la Escuela en la operación de la Institución.
- b) El **aumento de los pasivos** que paso de \$31,4 millones a \$85,8 millones (172,7%), se debe al valor pendiente por ejecutar, correspondiente a la subvención de la OPS por valor de \$57 millones.

025

- c) La **diminución del patrimonio** en \$50 millones (21%), corresponde a la pérdida en el ejercicio 2022 por el aprovechamiento de los excedentes del 2021 en la operación.

A continuación, los Estados Financieros:



Escuela Superior de Oftalmología

Instituto Barraquer de América

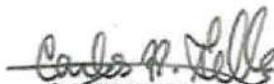
Institución de Educación Superior (IES)- Resolución N° 1090 de 25 de febrero de 1977

Ministerio de Educación Nacional

Estado de Situación Financiera
En pesos Colombianos Cop

	Notas	31 de diciembre de:	
		2,022	2,021
ACTIVOS			
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes al efectivo	4	154,779,444	266,953,913
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes	5	7,715,910	5,420,137
Activos por impuestos corrientes	6	0	209,000
Total activos corrientes		162,495,354	272,583,050
Activos no corrientes			
Inversiones	7	113,878,285	0
Total activos no corrientes		113,878,285	0
Total activos		276,373,639	272,583,050
PASIVOS Y PATRIMONIO			
Pasivos corrientes			
Proveedores y cuentas por pagar corrientes	8	66,256,453	823,550
Beneficios a los empleados corrientes	9	8,877,748	28,910,197
Pasivos por impuestos corrientes	10	4,704,796	1,742,000
Provisiones diversas	11	8,020,077	0
Total pasivos corrientes		85,859,075	31,475,747
Total pasivos		85,859,075	31,475,747
PATRIMONIO			
Fondo Social	12	35,620,165	35,620,165
Excedentes (Deficit) del ejercicio		(50,592,738)	205,487,138
Asignación Permanente		133,338,000	
Excedentes acumulados (actividades mentorias)		72,149,138	0
Total Patrimonio		190,514,565	241,107,303
Total pasivos y patrimonio		276,373,639	272,583,050

Las notas de la 1 a la 18 forman parte integral de los Estados Financieros


Carlos Humberto Tellez Conti
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)


Liz Yurany González Rojas
Contador Público
Designado por Castro y Contadores Asociados S.A.S
T.P. 196.809-T
(Ver certificación adjunta)


Nesto Guillermo Guayferré Piñeros
Revisor Fiscal
Designado por B&B Auditores Ltda
T.P. 37.191-T
(Ver informe adjunto)



Escuela Superior de Oftalmología

Instituto Barraquer de América

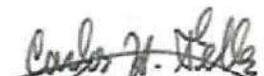
Institución de Educación Superior (IES)- Resolución N° 1590 de 25 de febrero de 1977
Ministerio de Educación Nacional

Estado de Resultados Integrales

Periodos comparables del 1 de enero al 31 de diciembre de los años 2022 y 2021
En pesos Colombianos Cop

	Notas	2022	2021
Donaciones para funcionamiento	13	665,177,474	1,005,113,636
Recursos de organismos internacionales		41,171,077	0
Ganancia bruta		706,348,551	1,005,113,636
Gastos de administración e investigación	14	(755,154,285)	(832,136,702)
Otros ingresos	15	625,502	34,985,981
Otros gastos	15	(7,037,161)	(625,777)
Ingresos financieros	16	7,193,573	0
Gastos financieros	16	(1,663,121)	(1,375,000)
Ganancia (pérdida) antes de impuestos		(49,686,942)	205,962,138
Gasto por impuesto de renta y complementarios	17	(905,796)	(475,000)
Resultado del ejercicio		(50,592,738)	205,487,138
Resultado Integral del Año		(50,592,738)	205,487,138

Las notas de la 1 a la 18 forman parte integral de los Estados Financieros


Carlos Humberto Tellez Coliti
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)


Liz Yefany González Rojas
Contador Público
Designado por Castro y Contadores Asociados S.A.S
T.P.166.909-T
(Ver certificación adjunta)


Nesto Guillermo Guerrero Piñeros
Revisor Fiscal
Designado por B&B Auditores Ltda
T.P.57.191-T
(Ver informe adjunto)



Escuela Superior de Oftalmología

Instituto Barraquer de América

Institución de Educación Superior (IES)- Resolución N° 1590 de 25 de febrero de 1977
Ministerio de Educación Nacional

Estado de Flujo de Efectivo

Movimiento de flujo comparados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de los años 2022 y 2021

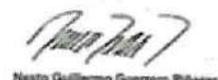
En pesos Colombianos Cop

	2022	2021
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Resultado Integral Total del Año	(50,592,738)	205,487,138
Partidas que no afectan el efectivo:		
Más Gasto depreciación		7,751,531
Más provisiones Renta	0	0
EFFECTIVO GENERADO EN LA OPERACION	(50,592,738)	213,238,669
Cambios en Partidas Operacionales		
(Aumento) Disminución Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	(2,295,773)	7,809,767
(Aumento) Disminución Activos por Impuestos corrientes	209,000	(1,862,000)
Aumento (Disminución) Proveedores y cuentas por pagar	71,452,980	(1,208,000)
Aumento (Disminución) Dividendos por pagar		0
Aumento (Disminución) Beneficios a los empleados	(20,032,449)	(11,031,000)
Aumento (Disminución) Pasivos por Impuestos corrientes	2,962,796	(44,919,000)
FLUJO DE EFFECTIVO EN ACTIVIDAD DE OPERACION	1,793,617	161,918,436
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Adquisición de inversiones	(113,878,285)	0
FLUJO DE EFFECTIVO EN ACTIVIDAD DE INVERSIÓN	(113,878,285)	0
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Aumento (Disminución) de obligaciones financieras	0	0
FLUJO DE EFFECTIVO EN ACTIVIDAD DE FINANCIACIÓN	0	0
FLUJO DE EFFECTIVO NETO	(112,114,468)	161,918,436
Efectivo del año anterior	266,963,913	105,035,477
EFFECTIVO FINAL DEL AÑO	154,779,444	266,953,913

Las notas de la 1 a la 18 forman parte integral de los Estados Financieros


Carlos Humberto Torres
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)


Liz Yurany González Rojas
Contador Público
Designado por Castro y Contadores Asociados S.A.S
T.P. 166.906-T
(Ver certificación adjunta)


Nesto Guillermo Guerrero Páez
Revisor Fiscal
Designado por B&B Auditores Ltda
T.P. 57.191-T
(Ver informe adjunto)



Escuela Superior de Oftalmología

Instituto Barraquer de América

Institución de Educación Superior (IES)- Resolución N° 1590 de 25 de febrero de 1977
Ministerio de Educación Nacional

027

Estado de Cambios en el Patrimonio

Movimiento de cuentas de patrimonio correspondientes al año 2022

En pesos Colombianos Cop

	Fondo social	Resultado del periodo	Resultados acumulados	Total patrimonio
Saldo al 31 de diciembre de 2021	35,620,165	205,487,138	0	241,107,303
Traslado de Resultados	0	(205,487,138)	205,487,138	0
Resultados del periodo	0	(50,592,738)	0	(50,592,738)
Otro resultado integral (ORI)	0	0	0	0
Dividendos reconocidos como distribuciones a los propietarios	0	0	0	0
Incremento del patrimonio por aumento de Capital	0	0	0	0
Saldo al 31 de diciembre de 2022	35,620,165	(50,592,738)	205,487,138	190,514,565

Las notas de la 1 a la 18 forman parte integral de los Estados Financieros


Carlos Alberto Tellez Costa
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)


Liz Yurany González Rojas
Contador Público
Designado por Castro y Contadores Asociados S.A.S
T.P.166.909-T
(Ver certificación adjunta)


Nesto Guillermo Guerrero Piñeros
Revisor Fiscal
Designado por B&B Auditores Ltda
T.P.57.191-T
(Ver informe adjunto)

A continuación, la certificación de los Estados Financieros debidamente firmada por la rectoría y la contadora de la Escuela:





Escuela Superior de Oftalmología

Instituto Barraquer de América

Institución de Educación Superior (IES)- Resolución N° 1590 de 25 de febrero de 1977
Ministerio de Educación Nacional

Certificación de Estados Financieros

Carlos Humberto Tellez Conti en calidad de Representante Legal y Liz Yurany González Rojas en calidad de Contador de **ESCUELA SUPERIOR DE OFTALMOLOGIA INSTITUTO BARRAQUER DE AMERICA**, declaramos que los estados financieros: Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2022 y 2021, Estados de Resultado integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, y Estado de Flujos de Efectivo, junto con sus notas explicativas por los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021, se elaboraron con base en las Normas de Contabilidad y de Información Financiera NIIF, aceptadas en Colombia, asegurando que presenta razonablemente la situación financiera de la Escuela a los cortes descritos.

También confirmamos que:

- Las cifras incluidas en los mencionados estados financieros y en sus notas y revelaciones fueron fielmente tomadas de los libros de contabilidad de **ESCUELA SUPERIOR DE OFTALMOLOGIA INSTITUTO BARRAQUER DE AMERICA**.
- No ha habido irregularidades que involucren a miembros de la administración que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los Estados Financieros enunciados o en sus notas explicativas.
- Aseguramos la existencia de activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos, acumulación y compensación contable de sus transacciones en los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021 y evaluados bajo métodos de reconocido valor técnico.
- Confirmamos la integridad de la información proporcionada, respecto a que todos los hechos económicos han sido reconocidos en los Estados Financieros enunciados y en sus notas y revelaciones.
- Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros enunciados o en sus notas y revelaciones incluyendo los gravámenes y restricciones



Escuela Superior de Oftalmología

Instituto Barraquer de América

Institución de Educación Superior (IES)- Resolución N° 1590 de 25 de febrero de 1977
Ministerio de Educación Nacional

de los activos, pasivos reales y contingencias, así como también las garantías que se han dado a terceros.

028

- La información contenida en los formularios de autoliquidación de aportes al sistema general de seguridad social integral es correcta, de acuerdo con las disposiciones legales, ESCUELA SUPERIOR DE OFTALMOLOGIA INSTITUTO BARRAQUER DE AMERICA, no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema mencionado.

Cordialmente,

Carlos Humberto Tellez Conti
Representante Legal

Liz Yurany Gonzalez Rojas
Contador Público
Designado por Castro y Contadores Asociados
SAS
T.P.166.909-T

028

Bogotá, D.C.
22 de febrero de 2023

Seguidamente se comparten las Notas a los Estados Financieros:

028





Escuela Superior de Oftalmología

Instituto Barraquer de América

Institución de Educación Superior (IES)- Resolución N° 1590 de 25 de febrero de 1977
Ministerio de Educación Nacional

ESCUELA SUPERIOR DE OFTALMOLOGIA INSTITUTO BARRAQUER DE AMERICA

Principales políticas Contables y Notas Explicativas a los Estados Financieros para el año terminado el 31 de diciembre de 2022

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Nota 1. Información general y negocio en marcha

La ESCUELA SUPERIOR DE OFTALMOLOGIA INSTITUTO BARRAQUER DE AMERICA es una Institución de Educación Superior (IES) privada, sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida mediante Resolución N° 1590 del 25 de febrero de 1977, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, radicada en Colombia. El domicilio de su sede social y principal es la ciudad de Bogotá. Sus actividades principales son la prestación de servicios de educación superior de conformidad con la normatividad educativa vigente.

Al preparar los estados financieros la gerencia ha evaluado la capacidad que tiene la ESCUELA SUPERIOR DE OFTALMOLOGIA INSTITUTO BARRAQUER DE AMERICA, para continuar en funcionamiento, considerando toda la información disponible sobre el futuro, que cubre al menos los doce meses siguientes a partir de la fecha sobre la que se informa, sin limitarse a dicho periodo, concluyendo que la Escuela tendrá continuidad en su operación y no tendrá cambios significativos en las cifras de los estados financieros, las cuales han sido determinadas bajo el principio de negocio en marcha.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 4 de la Ley 2069 de 2020 y sus decretos reglamentarios 854 de agosto y 1378 de octubre de 2021, la administración ha efectuado el análisis de estos estados financieros, de la información financiera y de las proyecciones de la Escuela, concluyendo que no se tiene evidencia de la existencia de deterioros patrimoniales y riesgos de insolvencia que pudiesen afectar el cumplimiento de la hipótesis de negocio en marcha al cierre del ejercicio.

Institución de Educación Superior (IES) sujeta a inspección y vigilancia por parte del Ministerio de Educación
Nacional Avenida Calle 100 N° 13A-51 Of. 306 PBX (057) (+) 6449552. NIT 260.054.936-9.
Web site: www.esoiba.edu.co - e-mail: esoiba@barraquer.edu.co
Bogotá, D.C. Colombia



Escuela Superior de Oftalmología

Instituto Barraquer de América

Institución de Educación Superior (IES)- Resolución N° 1590 de 25 de febrero de 1977
Ministerio de Educación Nacional

Nota 2. Declaración de cumplimiento con las NIIF para las Pymes

Los estados financieros de la ESCUELA SUPERIOR DE OFTALMOLOGIA INSTITUTO BARRAQUER DE AMERICA, correspondientes a los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021 han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera adoptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, para preparadores de la información financiera pertenecientes al Grupo 2, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015. Las NCIF se basan en la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB). La norma de base corresponde a la traducida al español y emitida al 31 de diciembre de 2015 por el IASB.

Los estados financieros se presentan en pesos colombianos (COP).

Notas 3. Resumen de las principales políticas contables

3.1 Consideraciones generales

Las principales políticas contables que se han utilizado en la preparación de estos estados financieros se resumen a continuación. Estas políticas contables se han utilizado a lo largo de los periodos presentados en los estados financieros.

3.2 Moneda funcional y de presentación

La moneda funcional de la Escuela es el peso colombiano dado que es la moneda del entorno económico principal en el que genera y usa el efectivo. Por lo tanto, la Escuela maneja sus registros contables en dicha moneda, la cual, a su vez, es la usada para la presentación de los estados financieros.

3.3 Transacciones y saldos en moneda extranjera

Las operaciones con monedas extranjeras se convierten a pesos colombianos utilizando los tipos de cambio prevalecientes en las fechas de las operaciones. Las ganancias y pérdidas cambiarias resultantes de la liquidación de dichas operaciones y de la modificación de la medición de las partidas monetarias al tipo de cambio del cierre del año se reconocen en resultados como ingresos o gastos por diferencia en cambio.

Institución de Educación Superior (IES) sujeta a inspección y vigilancia por parte del Ministerio de Educación Nacional Avenida Calle 100 N° 18A-51 Of. 306 PBX (057) (+) 6449552. NIT 866.054.986-9.
Web site: www.esoiba.edu.co - e-mail: esoiba@barraquer.edu.co
Bogotá, D.C. Colombia

029



Escuela Superior de Oftalmología

Instituto Barraquer de América

Institución de Educación Superior (IES)- Resolución N° 1590 de 25 de febrero de 1977
Ministerio de Educación Nacional

3.4 Efectivo y equivalentes al efectivo

Se incluye dentro del efectivo todos los dineros que la Escuela tiene disponibles para su uso inmediato en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro y se mantienen a su valor nominal.

Se incluyen en los equivalentes al efectivo las inversiones con vencimiento menor a tres meses, de gran liquidez y que se mantienen para cumplir compromisos de pago a corto plazo. Se valoran a los precios de mercado.

3.5 Cuentas por cobrar

Las ventas se realizan con condiciones de crédito normales, las cuentas por cobrar se reconocen inicialmente a su precio de transacción. Posteriormente se miden a costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, menos el deterioro acumulado, la Escuela estableció que se consideraran con riesgo de incobrabilidad las cuentas por cobrar mayores a 360 días o por defecto cuando se termine el año escolar.

Cuando existe evidencia objetiva de que los montos registrados de las cuentas por cobrar no son recuperables, la pérdida por deterioro se reconoce en resultados.

3.6 Obligaciones financieras

Las obligaciones financieras se reconocen cuando la recibe el producto del préstamo. Se miden en su reconocimiento inicial a su valor nominal, neto de los costos incurridos en la transacción. En su medición posterior, se valoran al costo amortizado con base en la tasa de interés efectiva de la deuda. Cualquier diferencia entre cada valoración, se reconoce como gastos financieros.

Las obligaciones financieras se retiran del pasivo cuando se pagan, liquidan, o expiran.

3.7 Proveedores y cuentas por pagar

Los proveedores y cuentas por pagar corresponden a obligaciones pactadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses. Se reconocen cuando la Escuela ha adquirido una obligación generada al recibir los riesgos y beneficios de bienes comprados o al recibir los servicios acordados, midiéndolos por el valor acordado con el proveedor.

3.8 Retiro de los activos financieros

Los activos financieros se retiran de los estados financieros cuando los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo del activo expiran, o cuando el activo financiero y sustancialmente todos

Institución de Educación Superior (IES) sujeta a inspección y vigilancia por parte del Ministerio de Educación Nacional Avenida Calle 100 N° 18A-51 Of. 306 PBX (057) (1) 6449551. NIT 860.054.986-9.
Web site: www.esoiba.edu.co - e-mail: esoiba@barraquer.edu.co

Bogotá, D.C. Colombia



Escuela Superior de Oftalmología

Instituto Barraquer de América

Institución de Educación Superior (IES)- Resolución N° 1590 de 25 de febrero de 1977
Ministerio de Educación Nacional

los riesgos y beneficios han sido transferidos. Usualmente, ello ocurre cuando se recibe el dinero producto de la liquidación del instrumento o por el pago del saldo deudor.

Si la Escuela no transfiere ni retiene substancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido, reconoce su participación en el activo y la obligación asociada por los montos que tiene que pagar. Si retiene substancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de un activo financiero transferido, continúa reconociendo el activo financiero y también reconoce un préstamo colateral por los ingresos recibidos.

La diferencia entre el valor en libros del activo financiero y el valor de la contraprestación recibida y por recibir se reconoce en los resultados.

3.9 Deterioro de valor de los activos financieros

Todos los activos financieros, excepto aquellos que se llevan a valor razonable con cambios en resultados, se revisan por deterioro al menos al final de cada año para determinar si existe evidencia objetiva de su deterioro.

Las cuentas por cobrar significativas se consideran para el análisis de deterioro de manera individual cuando están vencidas o cuando existe evidencia objetiva de que un cliente caerá en incumplimiento como resultado de uno o más eventos que ocurrieron después del reconocimiento inicial del activo que tienen impacto en los flujos de efectivo futuros estimados del saldo de la deuda. Las demás cuentas por cobrar se analizan de manera colectiva agrupándolas según características de riesgo crediticio similares.

Si hay evidencia objetiva de que una pérdida por deterioro se ha incurrido, se estiman los flujos de efectivo futuros a recuperar mediante un análisis y proyección que considera la probabilidad de deterioro y la estimación del valor que no se recuperará basados en el análisis de todos los factores que afectan el activo financiero. Cuando el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados a recuperar, descontados utilizando la tasa de interés efectivo original del activo es menor al valor en libros del activo financiero se reconoce una pérdida por deterioro en una subcuenta del activo con cargo al resultado de periodo.

Si en un periodo posterior, el valor de la pérdida por deterioro disminuye como consecuencia de un evento ocurrido después de que el deterioro fue reconocido, la reversión de la pérdida por deterioro se reconoce en resultados.

3.10 Propiedades, planta y equipo

Los elementos de propiedades, planta y equipo son medidos inicialmente al costo, el cual incluye el precio de compra, neto de descuentos y rebajas, más todos los costos directamente atribuibles a la

Institución de Educación Superior (IES) sujeta a inspección y vigilancia por parte del Ministerio de Educación
Nacional Avenida Calle 100 N° 18A-51 Of. 306 PBX (057) (t) 8449552. NIT 860.054.986-9.
Web site: www.esoiba.edu.co - e-mail: esoiba@barraquer.edu.co
Bogotá, D.C. Colombia



Escuela Superior de Oftalmología

Instituto Barraquer de América

Institución de Educación Superior (IES)- Resolución N° 1590 de 25 de febrero de 1977
Ministerio de Educación Nacional

ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia.

La depreciación se calcula sobre el importe depreciable del activo, utilizando el método de línea recta con base en las siguientes vidas útiles:

Tipo de Activo	Vida Útil	Valor Residual
Construcciones y Edificaciones	Entre 40 y 50 años	Entre el 0% y 5%
Mejoras en propiedad ajena (1)	Entre 1 y 5 años	0%
Equipo de oficina	Entre 1 y 15 años	Entre el 0% y 5%
Equipos de Cómputo	Entre 2 y 5 años	Entre el 0% y 5%
Muebles y Enseres	Entre 5 y 10 años	Entre el 0% y 5%
Equipo de hoteles y restaurante	Entre 2 y 5 años	Entre el 0% y 5%
Flota y equipo de transporte	Entre 5 y 10 años	Entre el 0% y 5%

(1) Corresponden a mejoras en propiedad ajena, y se amortizan de acuerdo con el tiempo que la Escuela estableció.

Anualmente se revisa la vida útil y el valor residual de los activos, y si existen cambios significativos, se revisa la depreciación de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

Las erogaciones por reparaciones menores, mantenimiento normal de los activos y todas aquellas actividades que mantienen el servicio y capacidad de uso del activo en condiciones normales se cargan a gastos del período.

El valor en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo se retira de los activos cuando se vende o cede a un tercero transfiriendo los riesgos y beneficios y/o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o venta. Las ganancias o pérdidas que se deriven del retiro se reconocen en resultados como parte de 'otros ingresos u otros gastos', según corresponda.

3.11 Deterioro del valor de los activos no financieros

Al cierre de cada año, la Escuela evalúa si existe algún indicio de deterioro del valor de algún activo individual en la medida en que éste genere flujos de efectivo de manera independiente, o unidades generadoras de efectivo. Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el valor recuperable de cualquier activo afectado (o unidades generadoras de efectivo) con su valor en libros con excepción del crédito mercantil. Si el valor recuperable estimado es inferior al costo neto en

Institución de Educación Superior (IES) sujeta a inspección y vigilancia por parte del Ministerio de Educación Nacional Avenida Calle 100 N° 48A-51 Of. 306 PBX (057) (4) 6449552. NIT 860.054.986-9.
Web site: www.esoiba.edu.co - e-mail: esoiba@barraquer.edu.co
Bogotá, D.C. Colombia



Escuela Superior de Oftalmología

Instituto Barraquer de América

Institución de Educación Superior (IES)- Resolución N° 1590 de 25 de febrero de 1977
Ministerio de Educación Nacional

libros del activo (individual o unidad generadora de efectivo), se reduce su valor en libros al valor recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor, la cual se contabiliza en los resultados como gastos o mediante una disminución del superávit por revaluación de activos, en caso de existir.

Si una pérdida por deterioro del valor se revierte posteriormente, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se incrementa hasta la estimación revisada de su valor recuperable, sin superar el valor que habría sido determinado si no se hubiera reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor del activo en años anteriores. Una reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce inmediatamente en resultados.

3.12 Arrendamientos

Un arrendamiento se clasifica como arrendamiento financiero si transfiere sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad del activo arrendado a la Escuela. Por lo tanto, al inicio del arrendamiento se reconoce un activo (propiedades, planta y equipo, activos intangibles o propiedades de inversión, según corresponda) al valor razonable del activo arrendado o, si es menor al valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento. Un valor similar se reconoce como un pasivo de arrendamiento financiero dentro de las obligaciones financieras.

Los pagos del arrendamiento se reparten entre la carga financiera y la reducción de la obligación del arrendamiento, para así conseguir una tasa de interés constante sobre el saldo restante del pasivo. La carga financiera se reconoce como gastos financieros en el estado de resultados.

Para los activos mantenidos en arrendamiento financiero se les aplica las políticas de la misma forma que para los activos que son propiedad de la Escuela.

El resto de los arrendamientos se tratan como arrendamientos operativos, procediendo a reconocer las cuotas pactadas en el resultado del periodo de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento.

3.13 Impuesto de Renta

El gasto de impuesto reconocido en los resultados del periodo incluye la suma de los impuestos corrientes por concepto del impuesto a la renta corriente y complementario, impuesto a la ganancia ocasional y el impuesto diferido. El impuesto a la renta corriente se calcula con base en la renta líquida, usando las leyes tributarias promulgadas y vigentes a la fecha de cierre anual, lo cual difiere del resultado contable reflejado en los estados financieros.

Los activos y/o pasivos por impuestos corrientes comprenden las obligaciones o reclamos de las autoridades fiscales en relación con los periodos de reportes actuales o anteriores que están pendientes de pago a la fecha de cierre anual. La Gerencia evalúa periódicamente la posición asumida

Institución de Educación Superior (IES) sujeta a inspección y vigilancia por parte del Ministerio de Educación Nacional Avenida Calle 100 N° 10A-51 Of. 308 PBX (037) (+) 6449552. NIT 860.054.986-9.
Web site: www.esoiba.edu.co - e-mail: esoiba@barraquer.edu.co
Bogotá, D.C. Colombia



Escuela Superior de Oftalmología

Instituto Barraquer de América

Institución de Educación Superior (IES)- Resolución N° 1590 de 25 de febrero de 1977
Ministerio de Educación Nacional

en las declaraciones de impuestos, respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación. La Escuela, cuando corresponde, constituye provisiones sobre los valores que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se calculan sobre las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal, en la medida en que se espere que aumenten o reduzcan la utilidad fiscal en el futuro.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se calculan, sin descontarse, a las tasas fiscales que se espera apliquen en el periodo de realización respectivo, en el entendido que hayan sido promulgadas o sustancialmente promulgadas a la fecha de reporte, tomando en consideración todos los posibles resultados de una revisión por parte de las autoridades fiscales. El impuesto diferido se reconoce en los resultados del periodo, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen en el patrimonio o en otro resultado integral, en cuyo caso el impuesto también se reconoce en el patrimonio o en otro resultado integral, respectivamente.

El impuesto diferido activo solo se reconoce en la medida en que sea probable la existencia de beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporarias que lo generan. Lo anterior se determina con base en las proyecciones de la Escuela sobre los resultados de operación futuros, ajustados por partidas significativas que se concilian para el resultado fiscal y por los límites en el uso de pérdidas fiscales u otros activos fiscales pendientes de aplicar.

3.14 Beneficios a los empleados

Beneficios de corto plazo

Los beneficios de corto plazo incluyen salarios, cesantías, vacaciones, prima legal, intereses a las cesantías y todos aquellos conceptos que remuneran el servicio que prestan los empleados a la Escuela y que se espera liquidar totalmente antes de los doce meses siguientes al cierre anual sobre el que se informa en el que los empleados hayan prestado los servicios relacionados.

Estos beneficios son reconocidos en la medida en que el empleado presta sus servicios a la Escuela y se miden por el valor establecido en las normas laborales y/o en los acuerdos individuales establecidos entre el empleado y la Escuela.

No existen beneficios a los empleados de largo plazo.

Institución de Educación Superior (IES) sujeta a inspección y vigilancia por parte del Ministerio de Educación Nacional Avenida Calle 100 N° 18A-51 Of. 306 PBX (057) (+) 6449552. NIT 860.054-986-9.
Web site: www.esoiba.edu.co - e-mail: esoiba@barraquer.edu.co
Bogotá, D.C. Colombia



Escuela Superior de Oftalmología

Instituto Barraquer de América

Institución de Educación Superior (IES)- Resolución N° 1590 de 25 de febrero de 1977
Ministerio de Educación Nacional

Planes de aportes definidos

Por medio de este plan y en cumplimiento de las normas legales, la responsabilidad de la Escuela se limita a realizar un aporte mensual a fondos privados o públicos de pensiones, quienes son los responsables de realizar el pago de las pensiones de jubilación. Los aportes se reconocen como gastos o costos de producción en el periodo en el que se reciben los servicios de los empleados.

Beneficios por terminación

La Escuela reconoce un pasivo y un gasto en la fecha programada del retiro, si tiene un plan para terminar el vínculo laboral con un empleado o grupo de empleados.

3.15 Provisiones y contingencias

Las provisiones comprenden estimaciones de pérdidas probables y cuantificables por demandas sobre la Escuela y provisión para desmantelamiento. Su reconocimiento se realiza cuando se tiene una obligación presente legal o asumida como resultado de eventos pasados, es probable que se requiera de la salida de recursos para su pago y su valor se puede estimar confiablemente.

Las provisiones se miden al valor presente de los desembolsos que se espera se requerirán para cancelar la obligación, utilizando como tasa de descuento la tasa de interés promedio de los créditos bancarios de la Escuela. Anualmente se actualizan las provisiones existentes y su valor se reconoce como gastos financieros en la parte que refleje el paso del tiempo y como gastos la parte que refleja un ajuste en la estimación de la provisión.

Las contingencias de ganancias a favor de la Escuela no se reconocen hasta tanto se tenga la certeza de obtener el beneficio económico de las mismas.

3.16 reconocimiento de ingresos por actividades ordinarias:

Los ingresos se miden por referencia al valor razonable del pago recibido o por recibir de los bienes suministrados o los servicios proporcionados por la Escuela, neto de rebajas, descuentos comerciales y similares.

3.17 Ingresos por intereses y dividendos

Los ingresos por intereses se reconocen sobre una base acumulada utilizando el método de interés efectivo. Los ingresos por dividendos de acciones clasificadas como instrumentos financieros se reconocen cuando son decretados por la Asamblea de Accionistas.

Institución de Educación Superior (IES) sujeta a inspección y vigilancia por parte del Ministerio de Educación Nacional Avenida Calle 100 N° 18A-51 Of. 306 PBX (057) (1) 6449552. NIT 860.054.986-9.
Web site: www.esoiba.edu.co - e-mail: esoiba@barraquer.edu.co
Bogotá, D.C. Colombia



Escuela Superior de Oftalmología

Instituto Barraquer de América

Institución de Educación Superior (IES)- Resolución N° 1590 de 25 de febrero de 1977
Ministerio de Educación Nacional

3.18 Reconocimiento de costos y gastos

La Escuela reconoce sus costos y gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos en forma tal que queden registrados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente (causación), independiente del momento de su pago.

3.19 Clasificación en activos y pasivos corrientes y no corrientes

La Escuela clasifica como activos corrientes aquellas partidas que: i) espera realizar, vender o consumir en su ciclo normal de operación, que es de 12 meses, ii) mantiene principalmente con fines de negociación, iii) espera realizar dentro de los doce meses siguientes después del periodo sobre el que se informa, o iv) son efectivo o equivalente al efectivo. Todos los demás activos se clasifican como no corrientes.

La Escuela clasifica como pasivos corrientes aquellas partidas que: i) espera liquidar en su ciclo normal de operación, que es de 12 meses, ii) mantiene principalmente con fines de negociación, iii) deben liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa, o iv) no tienen un derecho incondicional de aplazar su pago al menos en los doce meses siguiente a la fecha de cierre. Todos los demás pasivos se clasifican como no corrientes.

3.20 Reclasificaciones

Algunas cifras de los estados financieros han sido reclasificadas para efectos de realizar la comparación entre años.

3.21 Estimaciones y Juicios Contables

En la preparación de los estados contables, se utilizan estimaciones para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que se registran en la contabilidad. Los valores actuales o de mercado podrían diferir de dichas estimaciones.



Escuela Superior de Oftalmología

Instituto Barraquer de América

Institución de Educación Superior (IES)- Resolución N° 1590 de 25 de febrero de 1977
Ministerio de Educación Nacional

Nota 4. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre de 2022 y 2021 incluyen los siguientes componentes:

Descripción	2022	2021
Cajas	-	500.000
Bancos cuentas corrientes	4.006.066	205.164.737
Bancos cuentas Ahorros	121.222.989	34.018.102
Otros equivalentes al efectivo	29.550.389	27.271.073
Total	154.779.444	266.953.913

El efectivo y equivalentes del efectivo, se encuentra disponible para uso inmediato.

Dentro de las cuentas de ahorro se encuentra el dinero pendiente por ejecución de la subvención recibida por la OPS al proyecto "Mediadores socioculturales que intervienen en la implementación del lavado facial en población indígena de 1 a 9 años de las áreas endémicas para tracoma, Vaupés, Amazonia colombiana. Dinero que tiene restricción de uso única y exclusivamente para la ejecución en el 2023 de este proyecto, en caso de que la ejecución sea inferior al valor recibido, este deberá ser reintegrado al organismo internacional.

Nota 5. Cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes.

Los deudores comerciales y otros comprenden:

Descripción	2022	2021
Otras cuentas por cobrar (1)	7.715.910	5.420.137
Total	7.715.910	5.420.137

Descripción	2022	2021
Deudas de difícil cobro (2)	635.849	0
Deterioro de deudas de difícil cobro	(635.849)	0

Saldo Final al año

Institución de Educación Superior (IES) sujeta a inspección y vigilancia por parte del Ministerio de Educación
Nacional Avenida Calle 100 N° 18A-51 Of. 306 PBX (057) (1) 6449552. NIT 860.054-986-9.
Web site: www.esoiba.edu.co - e-mail: esoiba@barraquer.edu.co
Bogotá, D.C. Colombia



Escuela Superior de Oftalmología

Instituto Barraquer de América

Institución de Educación Superior (IES)- Resolución N° 1590 de 25 de febrero de 1977
Ministerio de Educación Nacional

- (1) Corresponde a los anticipos entregados por concepto del desarrollo de proyecto de investigación del Vaupés y las vacaciones anticipadas de 9 días del mes de enero de 2023.
- (2) Se determinó el deterioro para Gusor S.A.S debido a que fue un anticipo entregado en el 2021, se cruzaba con servicios que se iban a prestar en el transcurso del 2022 y 2023, debido a su baja probabilidad de recuperación se deteriora al 100%.

Nota 6. Activos por impuestos corrientes

Los activos por impuestos corrientes, al 31 de diciembre de 2022 y 2021 incluyen los siguientes componentes:

Descripción	2022	2021
Anticipo de renta	0	209.000
Total	-	209.000

Para el 2022 no se genera anticipo de renta y el saldo del año 2021 fue cruzado en la renta correspondiente.

Nota 7. Inversiones

El saldo de las inversiones para el año 2022 es el siguiente:

Descripción	2022	2021
Inversiones renta fija	113.878.285	-
Total	113.878.285	-

Por disposición del Consejo Superior en su acta 107 se constituyó un CDT por valor de \$108.338.000 como parte del uso de los excedentes del año 2021 de asignación permanente con vencimiento al 8 de abril de 2023, dicho título al cumplimiento de su término será destinado para el funcionamiento normal de la Escuela.

Institución de Educación Superior (IES) sujeta a inspección y vigilancia por parte del Ministerio de Educación Nacional Avenida Calle 100 N° 18A-51 Of. 306 PBX (057) (+) 6449552. MIT 866.054.986-9.
Web site: www.esoiba.edu.co - e-mail: esoiba@barraquer.edu.co
Bogotá, D.C. Colombia



Escuela Superior de Oftalmología

Instituto Barraquer de América

Institución de Educación Superior (IES) - Resolución N° 1590 de 25 de febrero de 1977
Ministerio de Educación Nacional

Este saldo incluye el reconocimiento contable de los rendimientos financieros desde su constitución al cierre del ejercicio 2022 por valor de \$5.540.825.

034

Nota 8. Proveedores y cuentas por pagar corrientes

Las cuentas por pagar corrientes, al 31 de diciembre de 2022 y 2021 incluyen los siguientes componentes:

Descripción	2022	2021
Gastos de viaje	0	193.900
Gastos de representación	0	196.350
Otras cuentas por pagar (1)	9.162.770	433.300
Otros pasivos diferidos (2)	57.093.683	0
Total, Corriente	66.256.453	823.550

(1) Corresponden al pago pendiente por derechos de publicación de artículos en revistas de investigación, gastos por la investigación del Vaupés, pago de la seguridad social de empleados y residentes universitarios.

(2) Corresponde al valor pendiente por ejecución del proyecto de la subvención recibida por la OPS al proyecto "Mediadores socioculturales que intervienen en la implementación del lavado facial en población indígena de 1 a 9 años de las áreas endémicas para tracoma, Vaupés, Amazonia colombiana".

034

Nota 9. Beneficios a los empleados corrientes

Los beneficios a los empleados corrientes, al 31 de diciembre de 2022 y 2021 incluyen los siguientes componentes:

Descripción	2022	2021
Cesantías	5.803.336	18.342.944
Intereses de Cesantías	618.942	2.201.153
Vacaciones	2.455.470	0
Aportes ARL	0	103.600

Institución de Educación Superior (IES) sujeta a inspección y vigilancia por parte del Ministerio de Educación Nacional Avenida Calle 100 N° 18A-51 Of. 306 PBX (057) (+) 6449552. NIT 860.054.986-9.
Web site: www.esoiba.edu.co - e-mail: esoiba@barraquer.edu.co
Bogotá, D.C. Colombia

034



Escuela Superior de Oftalmología

Instituto Barraquer de América

Institución de Educación Superior (IES)- Resolución N° 1590 de 25 de febrero de 1977
Ministerio de Educación Nacional

Aportes AFP	0	2.188.741
Aportes a seguridad social en Salud	0	2.800.541
Aportes a caja de compensación familiar	0	766.200
Aportes al ICBF y SENA y aportes de nómina	0	2.507.018
Total	8.877.748	28.910.197

Las obligaciones laborales se ajustan al final de cada ejercicio con base en las disposiciones legales y los convenios laborales vigentes. El importe que recibe cada empleado depende de la fecha de ingreso, modalidad de contratación y salario. En caso de retiro injustificado, el empleado tiene derecho a recibir pagos adicionales que varían de acuerdo con el tiempo de servicio y el salario, la Escuela reconoce el pasivo por las obligaciones laborales presumiendo el retiro voluntario de sus empleados.

Nota 10. Pasivo por impuestos corrientes

Los pasivos por impuestos corrientes corresponden a saldos adeudados a la administración de impuestos, el detalle es el siguiente:

Descripción	2022	2021
Impuesto de Renta y Complementarios (1)	905.796	475.000
Retenciones en la fuente por pagar	3.555.000	1.211.000
Retenciones de Industria y Comercio	244.000	56.000
Total	4.704.796	1.742.000

- (1) El impuesto de renta es calculado de acuerdo con la nota No. 17 (Gastos por impuestos de Renta)
- (2) Retención en la fuente por pagar, corresponde a los valores retenidos a los proveedores y contratistas en el mes de diciembre de 2022, el cual será cancelado en el mes de enero de 2023 ante la Administración Nacional de Impuestos – DIAN.
- (3) Retención de Industria y Comercio por pagar corresponde a los valores retenidos a los proveedores y contratistas en el mes de diciembre de 2022, el cual será cancelado en el mes de enero de 2023 ante la Administración Municipal de Impuestos – Secretaría de Hacienda de Bogotá.

Institución de Educación Superior (IES) sujeta a inspección y vigilancia por parte del Ministerio de Educación Nacional Avenida Calle 100 N° 18A-51 Of. 306 PBX (057) (1) 6449552. NIT 866054986-9.
Web site: www.esoiba.edu.co - e-mail: esoiba@barraquer.edu.co
Bogotá, D.C. Colombia



Escuela Superior de Oftalmología

Instituto Barraquer de América

Institución de Educación Superior (IES)- Resolución N° 1590 de 25 de febrero de 1977
Ministerio de Educación Nacional

Nota 11. Provisiones diversas

Descripción	2022	2021
Provisiones	6.020.077	0
Total	6.020.077	-

Corresponde al reconocimiento de honorarios como parte de la ejecución del excedente del año 2021 del ciclo de conferencias Webinar sobre Temáticas Propias E Innovadoras De La Especialidad Para La Comunidad Científica (2022-2023) los cuales se ejecutarán durante el 2023.

Nota 12. Patrimonio

Capital

Para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de instrumento como elemento de patrimonio, La Escuela, aplicará las directrices de política contenidas en los estándares internacionales de presentación de reportes financieros de la sección 22, así como lo establecido en las normas de presentación de los estados financieros de las secciones 3,4,5,6,7 y 8.

Se incorporarán como partidas del patrimonio aquellas partidas que son parte de este tales como el fondo social o aporte inicial (aportes entregados inicialmente a la entidad).

El fondo social de LA ESCUELA se encuentra constituido como su nombre lo indica por su aporte inicial al momento de su constitución y cada año permanece constante.

Por corresponder a una entidad sin ánimo de lucro, se contemplan entre otros: el aporte inicial que por su característica sólo podrá ser entregado al momento de una liquidación y con destino a otra entidad sin ánimo de lucro, y no podrá ser distribuido a ningún título.

Para el cierre del ejercicio 2021, se define como excedente contable la cifra de \$205.487.138 y el excedente fiscal para el mismo año gravable de \$208.338.000, el cual por disposición del Consejo Superior en su Acta 107 del año 2022, determino que dicho excedente tendría como destinación a los programas que desarrollen su objeto social en una o varias actividades meritorias por valor de \$75.000.000 y con destinación de asignación permanente el valor de \$133.338.0000.

A continuación, la ejecución de los excedentes año 2021:

Institución de Educación Superior (IES) sujeta a inspección y vigilancia por parte del Ministerio de Educación Nacional Avenida Calle 100 N° 18A-51 Of. 306 PBX (057) (t) 6449552. NIT 860.054.956-9.
Web site: www.esoiba.edu.co - e-mail: esoiba@barraquer.edu.co
Bogotá, D.C. Colombia



Escuela Superior de Oftalmología

Instituto Barraquer de América

Institución de Educación Superior (IES)- Resolución N° 1590 de 25 de febrero de 1977
Ministerio de Educación Nacional

VALOR DEL EXCENTE FISCAL 2021	208,338,000.00
VALOR DEL EXCENTE CONTABLE 2021	205,487,137.73

Destinación: programas que desarrollen su objeto social en una o varias de las actividades meritorias			
CONCEPTO	APROBADO	EJECUTADO	PENDIENTE POR EJECUTAR
Ciclo De Conferencia Webinar Sobre Tematicas Propias E Innovadoras De La Especialidad Para La Comunidad Cientifica (2022-2023)	25,000,000.00	18,400,000.00	6,600,000.00
Requerimientos en el normal funcionamiento de la escuela	50,000,000.00	50,000,000.00	
Total	75,000,000.00	68,400,000.00	6,600,000.00

Destinación: asignación permanente			
CONCEPTO	APROBADO	EJECUTADO	PENDIENTE POR EJECUTAR
Renovación y equipos para el laboratorio de cirugía experimental (2022-2023)	25,000,000.00	13,566,000.00	11,434,000.00
Inversión en certificado de depósito a término fijo 12 meses	108,338,000.00	108,338,000.00	
Total	133,338,000.00	121,904,000.00	11,434,000.00

VALOR EXCEDENTE FISCAL	208,338,000.00	190,304,000.00	18,034,000.00
-------------------------------	-----------------------	-----------------------	----------------------

Para el año 2022 se generó déficit contable debido a la ejecución del excedente del año 2021. Sin embargo, para el cálculo del excedente se tienen en cuenta las bases fiscales y no se incluyen estos gastos de ejecución de excedentes del 2021.



Escuela Superior de Oftalmología

Instituto Barraquer de América

Institución de Educación Superior (IES)- Resolución N° 1590 de 25 de febrero de 1977
Ministerio de Educación Nacional

Nota 13. Ingresos de Actividades Ordinarias

Los ingresos ordinarios provienen de la prestación de servicios de educación superior, con la debida aprobación de la secretaria de educación respectiva y/o Ministerio de Educación Nacional de conformidad con la normatividad educativa vigente.

Descripción	2022	2021
Donaciones para funcionamiento (IBA)	665.177.474	1.005.113.636
Recursos de organismos internacionales (1)	41.171.077	0
Total	706.348.551	1.005.113.636

- (1) Corresponde al proyecto de la subvención recibida por la OPS al proyecto "Mediadores socioculturales que intervienen en la implementación del lavado facial en población indígena de 1 a 9 años de las áreas endémicas para tracoma, Vaupés, Amazonía colombiana".

Nota 14. Gastos de administración e investigación

El detalle de los gastos de administración incluye:

Descripción	2022	2021
Gastos de personal	94.156.760	122.206.073
Capacitación, bienestar social y estímulo	98.846.981	185.760.194
Materiales de postgrado	10.878.402	18.374.882
Seguros	5.207.365	6.770.458
Mantenimiento y reparaciones	3.480.000	100.000
Gastos de desarrollo	14.915.518	21.653.741
Docentes de planta	92.322.612	80.882.961
Personal de investigación	240.765.658	245.873.979
Materiales de investigación (artículos)	4.291.978	3.532.576
Investigación científica	39.191.077	0
Docentes sin vinculación laboral	0	16.000.000
Honorarios	88.590.902	40.736.641

Institución de Educación Superior (IES) sujeta a inspección y vigilancia por parte del Ministerio de Educación Nacional Avenida Calle 100 N° 15A-51 Of. 306 PBX (057) (+) 6449552- NIT 360-054-986-9.
Web site: www.esoiba.edu.co - e-mail: esoiba@barraquer.edu.co
Bogotá, D.C. Colombia



Escuela Superior de Oftalmología

Instituto Barraquer de América

Institución de Educación Superior (IES)- Resolución N° 1590 de 25 de febrero de 1977
Ministerio de Educación Nacional

Otros gastos de funcionamiento	31.769.460	2.815.808
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	2.014.782	5.427.002
Licencias de software	154.262	0
Relaciones públicas	5.149.756	2.899.026
Gastos legales	483.817	424.628
Arrendamientos	0	48.872.670
Impuestos	22.934.955	22.054.531
Depreciación	0	535.124
Amortización	0	7.216.407
Total	755.154.285	832.136.702

Nota 15. Otros Ingresos y gastos

El detalle de los otros ingresos y gastos incluyen:

- Otros Ingresos

Descripción	2022	2021
Recuperaciones	0	33.660.668
Aprovechamientos (1)	225.869	1.325.313
Diversos (2)	399.633	0
Total	625.502	34.985.981

(1) Corresponde al reintegro de un pasivo del año 2021

(2) Corresponde a la recuperación de incapacidades

- Otros Gastos

Descripción	2022	2021
Gastos diversos (1)	6.401.312	625.777
Deterioro de cuentas por cobrar	635.849	0
Total	7.037.161	625.777

Institución de Educación Superior (IES) sujeta a inspección y vigilancia por parte del Ministerio de Educación Nacional Avenida Calle 100 N° 18A-51 Of. 306 PBX (057) (1) 6449552. NIT 860.054.986-9.
Web site: www.esoiba.edu.co - e-mail: esoiba@barraquer.edu.co
Bogotá, D.C. Colombia



Escuela Superior de Oftalmología

Instituto Barraquer de América

Institución de Educación Superior (IES)- Resolución N° 1590 de 25 de febrero de 1977
Ministerio de Educación Nacional

(1) Corresponde a los costos y gastos que no son deducibles fiscalmente

Nota 16. Ingresos y gastos financieros

Ingresos financieros

Descripción	2022	2021
Rendimientos financieros	7.193.573	0
Total	7.193.573	-

Corresponden a los rendimientos generados por las entidades financieras como son Fiducia Banco de Bogotá, Fiducia Banco Davivienda y Cuenta de ahorros Banco Davivienda, de igual manera se reconocen los rendimientos del CDT que serán recibidos en el momento de su redención.

Gastos financieros

Descripción	2022	2021
Comisiones	694.121	634.354
Intereses	969.000	740.646
Total	1.663.121	1.375.000

Corresponden a los gastos generados por el uso de las cuentas corrientes y ahorros para el manejo de los recursos de la Escuela.

Nota 17. Gasto por impuesto de renta

La Escuela pertenece al régimen especial de tributación R.E.T teniendo en cuenta su calidad de entidad sin ánimo de lucro.

Con base en lo anterior, los excedentes fiscales podrán ser reinvertidos en su misma operación y estos se considerarán renta exenta. Sin embargo, las entidades sin ánimo de lucro que hayan realizado el proceso de calificación como Régimen Especial de Tributación deberán calcular un impuesto de renta a una tarifa del 20% sobre los gastos no procedentes o no deducibles.

Institución de Educación Superior (IES) sujeta a inspección y vigilancia por parte del Ministerio de Educación Nacional Avenida Calle 100 N° 13A-51 Of. 306 PBX (057) (+) 6449552. NIT 560.054.986-9.
Web site: www.esoiba.edu.co - e-mail: esoiba@barraquer.edu.co
Bogotá, D.C. Colombia



Escuela Superior de Oftalmología

Instituto Barraquer de América

Institución de Educación Superior (IES)- Resolución N° 1590 de 25 de febrero de 1977
Ministerio de Educación Nacional

El impuesto fue determinado al 20% en las siguientes cifras:

Descripción	2022	2021
Total gastos no procedentes	4.528.981	2.376.000
Total gasto por renta 20%	905.796	475.000
Total	905.796	475.000

Este cálculo de impuesto de renta está sujeto a cambios por la presentación de la declaración de renta del año gravable del año 2022 de la Escuela.

Nota 18. Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa

Hasta la fecha de emisión de estos estados financieros, LA ESCUELA no tiene conocimiento de activos o pasivos contingentes que deba informar por el año terminado al 31 de diciembre 2022 y 2021.

A la fecha de la emisión de estos estados financieros, no se tiene conocimiento de hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos y revelaciones de los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022.

Terminó la exposición de Castro & Contadores, y la representante invita a hacer las preguntas que consideren pertinentes. No hay preguntas por parte de los consejeros asistentes.

La Dra. Carmen Barraquer somete a aprobación los Estados Financieros del 2022 y pregunta a cada uno de los miembros del consejo superior asistentes; por unanimidad se APRUEBAN los Estados Financieros para el 2022 de la Escuela.

6. Informe de ejecución de los excedentes del ejercicio 2021.

Los informes de rectoría y Castro & Contadores corresponden en lo relacionado con el cumplimiento de la ejecución de los excedentes del 2021 en la destinación aprobada por el Consejo Superior el 22 de marzo de 2021, así:

CONCEPTO	Vr. Exc/21	Vr. Eje/22	Saldos
Destinación 1			
Ciclo de conferencias y webinar sobre temáticas propias e innovadoras de la especialidad para la comunidad científica (2022-2023).	\$ 25.000	\$ 18.400	\$ 6.600
Requerimientos en el normal funcionamiento de la Escuela	\$ 50.000	\$ 50.000	\$ 0
	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Destinación 2			
Renovación de equipos para el laboratorio de cirugía experimental	\$ 25.000	\$ 13.566	\$ 11.434
Inversión en un certificado de depósito a termino	\$ 108.338	\$ 108.338	\$ 0
Total, pendiente por ejecutar			\$18.034

Los saldos pendientes por ejecutar correspondientes al ciclo de conferencias para la comunidad Barraquer y la renovación de equipos para el laboratorio de cirugía experimental continuarán siendo ejecutados durante el 2023.

El Dr. Gómez solicita intervenir para aclarar que la distribución de los excedentes puede ser ejecutada durante los cinco años siguientes de su generación y el Consejo Superior esta en capacidad de aprobar si o no una nueva destinación, para lo cual solicita que de existir una propuesta es el momento de hacerla.

A propósito del concepto del Dr. Gómez, el Dr. Téllez toma la palabra para hacer una propuesta a los miembros del Consejo que tiene que ver con el cambio de destino del valor certificados la solicitud de aprobación de destinar el valor del Certificado a término (\$108,3 millones) y sus rendimientos. De esta manera, se solicita que la nueva destinación de esos recursos los sea para la operación de la Escuela durante el año 2023.

La presidente Dra. Carmen Barraquer, aprovecha para verificar que los miembros se encuentran vinculados y pregunta a cada uno de ellos, si aprueba si o no la propuesta de la rectoría de utilizar los recursos del certificado de deposito a termino de los excedentes del 2021 y los respectivos

rendimientos para que se destinen en la operación de la Escuela para el 2023. Los consejeros por unanimidad APRUEBAN la propuesta de destinar los recursos del certificado de depósito a término y sus rendimientos en la operación del 2023 de la Escuela, y disminuidos del presupuesto solicitado al Instituto Barraquer de América -IBA.

La Dra. Carmen Barraquer, una vez agotado el tema, continua con el orden del día.

7. Destinación del beneficio neto o excedente correspondiente al ejercicio 2022.

El Dr. Gómez solicita intervenir y aclara que el estado financiero de resultados integral de la Escuela dio una pérdida contable de \$50,59 millones y se estima una pérdida fiscal de \$32 millones, lo que significa que no hay beneficio para destinación. El señor Nestor Guerrero, revisor fiscal y Diana Veloza de Castro & Contadores estuvieron de acuerdo con el concepto recibido.

El siguiente punto, corresponde a:

8. Dictamen del revisor fiscal.

El señor Nestor Guerrero saluda a los asistentes al Consejo Superior y proyecta en la plataforma el dictamen al cual da lectura de principio a fin.



Auditores y Consultores

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Señores

Consejo Superior

ESCUELA SUPERIOR DE OFTALMOLOGIA, INSTITUTO BARRAQUER DE AMERICA

Bogotá, febrero 22 de 2022

039

1. He auditado los Estados Financieros de ESCUELA SUPERIOR DE OFTALMOLOGIA INSTITUTO BARRAQUER DE AMERICA, al 31 de diciembre de 2022, que comprenden El Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integrales, Estado de Flujos de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio y sus respectivas notas, así como el resumen de las políticas contables más significativas. Los estados financieros del año 2021 fueron auditados por otro Contador, quien dio un dictamen sin salvedad

Responsabilidad de la administración

2. La administración de ESCUELA SUPERIOR DE OFTALMOLOGIA INSTITUTO BARRAQUER DE AMERICA es responsable de la preparación y la adecuada presentación de los Estados Financieros, la cual incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación de los Estados Financieros, para que estén libres de errores de importancia relativa, ya sea debido a fraude o error; aplicando las políticas y procedimientos contables establecidos. Los estados financieros fueron preparados de acuerdo con las normas establecidas en el decreto 2420 de 2015 y demás normas contables establecidas en Colombia.

039

Responsabilidad del Revisor Fiscal

3. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos Estados Financieros con base en mi auditoría, para lo cual conceptúo, que obtuve la información para cumplir mis funciones de Revisor Fiscal y llevar a cabo mi trabajo de acuerdo con las normas internacionales de auditoría, aceptadas en Colombia (establecidas en el decreto 2420 de 2015) y las regulaciones normativas contables. Esas normas requieren que se obtenga evidencia válida y suficiente por medio de técnicas de auditoría para obtener una seguridad razonable sobre la situación financiera de la Asociación, para emitir un concepto sobre la misma. Una auditoría incluye el examen, sobre una base selectiva, de las evidencias que respaldan las cifras y las notas informativas sobre los Estados Financieros. Una auditoría también incluye la evaluación de las políticas contables utilizados y de las principales estimaciones efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación global de los Estados Financieros. Considero que mi auditoría contiene evidencia suficiente y adecuada que proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

039

Dirección Cra 7 N° 60 A 54 Oficina 102 Tel: 2115760 Cel: 318 8996692 Bogotá Colombia

www.bybauditoresyconsultores.com



Audidores y Consultores

Opinión

4. En mi opinión, los citados Estados Financieros: Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integrales, Estado de Flujos de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio y sus respectivas notas por el periodo terminado en 31 de diciembre de 2022, los cuales fueron fielmente tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente la situación financiera de ESCUELA SUPERIOR DE OFTALMOLOGIA INSTITUTO BARRAQUER DE AMERICA, de conformidad con las normas de información financiera establecidas en Colombia.

Otra Información de interés

5. Con base en el desarrollo de mis demás labores de revisoría fiscal, conceptúo también que durante el 2022:
- La contabilidad de ESCUELA SUPERIOR DE OFTALMOLOGIA INSTITUTO BARRAQUER DE AMERICA se llevó de conformidad con las normas legales y la técnica contable.
 - Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustaron a los Estatutos y las decisiones del Consejo Superior.
 - La correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los Libros de Asamblea, Actas, y demás libros de contabilidad se llevaron y conservaron en debida forma.
 - Conceptúo de acuerdo con lo establecido por las diferentes normas de Seguridad Social, que ESCUELA SUPERIOR DE OFTALMOLOGIA INSTITUTO BARRAQUER DE AMERICA, durante el periodo terminado a 31 de diciembre de 2022, cumplió con el pago oportuno de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y los Aportes Parafiscales de los funcionarios que se encuentran a su cargo.
 - Revisé e hice pruebas al Sistema de Control Interno con el alcance que consideré necesario para evaluarlo según lo requerido por las Normas Internacionales de Auditoría. Esta evaluación, estableció una base de confianza para la medición del control interno adoptado con el fin de lograr el cumplimiento de los objetivos de la entidad.
 - Se cumplió con la normativa regulatoria frente a la protección de la propiedad intelectual y a los derechos de autor, Ley 603 del 2000, como se menciona en el informe de Gestión.
 - El Informe de Gestión correspondiente al año 2022, ha sido preparado por la administración de ESCUELA SUPERIOR DE OFTALMOLOGIA INSTITUTO BARRAQUER DE AMERICA con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales. Mi trabajo como revisor fiscal consistió en verificar que dicho informe contuviera las informaciones exigidas por el artículo 38 y el numeral 4 del artículo 47

Dirección Cra 7 N° 60 A 54 Oficina 102 Tel: 2115780 Cel: 318 8896592 Bogotá Colombia

www.bybaudidoresyconsultores.com



Auditores y Consultores

de la Ley 222, por consiguiente he verificado que la información financiera contenida en el citado informe de gestión, concuerda con los estados financieros básicos correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2022, se ajusta a los requerimientos de ley, contiene una exposición sobre la evolución de las operaciones, la situación jurídica, económica y administrativa de ESCUELA SUPERIOR DE OFTALMOLOGIA INSTITUTO BARRAQUER DE AMERICA.

040

NESTOR GUILLERMO GUERRERO PIÑEROS

Revisor Fiscal

T.P. 57191-T

Delegado B & B Auditores Ltda.

Una vez terminada la lectura el Sr. Revisor Fiscal, pregunta a los asistentes, si hay alguna pregunta e inquietud al respecto del dictamen y ninguno de los asistentes levanto la mano, tampoco se hicieron preguntas.

040

El dictamen del revisor fiscal es el tercer documento que forma parte integral de la presente acta.

La Dra. Carmen Barraquer, retoma la palabra para continuar con el orden del día.

9. Presentación del presupuesto para el 2023.

El Dr. Téllez toma la palabra y proyecta en la plataforma el documento que resumen la propuesta de solicitud de presupuesto para el funcionamiento de la Escuela para el 2023, así:

040

PROPUESTA DE PRESUPUESTO AÑO 2023	
CONCEPTOS	
PERSONAL DE NOMINA	VALOR
TOTAL INVERSIONES EN PERSONAL DE NOMINA	\$ 384.990.485,00
CONTRATISTAS INSTITUCIONALES	VALOR
TOTAL INVERSION EN CONTRATISTAS INSTITUCIONALES	\$ 151.088.000,00
BENEFICIOS PARA ESTUDIANTES	VALOR
TOTAL INVERSION EN BENEFICIOS PARA ESTUDIANTES	\$ 57.063.216,00
INVERSIONES EN LA ADMINISTRACION	VALOR
TOTAL INVERSIONES EN LA ADMINISTRACION	\$ 20.380.000,00
TOTAL DE PRESUPUESTO PROYECTADO 2022	\$ 613.521.701,00
PROPUESTA: DESTINAR LOS EXCEDENTES 2021 EN OPERACIÓN 2023	\$ 108.338.000,00
TOTAL PRESUPUESTO PROYECTADO AÑO 2023	\$ 505.183.701,00

El valor total es la suma de quinientos cinco millones ciento ochenta y tres mil setecientos un peso moneda legal colombiana (\$505'183.701.00) y se incluye en este el valor correspondiente al certificado de depósito a termino correspondiente a los excedentes del 2021 por valor de \$108,3 millones. Terminada la exposición, se pregunta a los asistentes si hay preguntas y ninguno de los asistentes levanta la mano, tampoco piden la palabra al respecto.

La presidente de la sesión vuelve con el orden del día y continua.

10. Aprobación del presupuesto para el 2023.

La Dra. Carmen, toma la lista de consejeros asistentes y pregunta a cada uno si aprueban el presupuesto para el 2023 de la Escuela, los consejeros APRUEBAN por unanimidad el presupuesto de la Escuela para el 2023.

El siguiente punto en el orden del día, es:

11. Autorización al representante legal para continuar en el régimen tributario especial, por parte de los miembros del Consejo Superior.

El doctor Luis Miguel Gómez, asesor legal tributario, hace la presentación con los requisitos, procedimientos y demás pertinentes exigida por la Ley, por el Decreto 1625 de 2016 y por las demás normas y reglamentaciones dictadas en relación con el régimen legal tributario aplicable a las entidades sin ánimo de lucro como lo es ESCUELA SUPERIOR DE OFTALMOLOGÍA, INSTITUTO BARRAQUER DE AMÉRICA.

Rendidas las explicaciones y satisfechas las dudas, el Consejo Superior, de conformidad con lo previsto en los artículos 356 y siguientes del Estatuto Tributario y atendiendo lo estipulado en el Decreto 1625 de 2016, en lo que a las entidades sin ánimo de lucro -ESAL- se refiere, especialmente lo dispuesto en el artículo 1.2.1.5.1.13. del Decreto Único Reglamentario en materia tributaria, en uso de sus atribuciones y facultades, por unanimidad de votos a favor,

RESUELVE:

AUTORIZAR de manera amplia y suficiente al representante legal y rector para que, en nombre de la ESCUELA SUPERIOR DE OFTALMOLOGÍA, INSTITUTO BARRAQUER DE AMÉRICA, ACTUALICE su calidad como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.

Para estos efectos, el Representante Legal adelantará los trámites de rigor y suministrará a la DIAN la totalidad de la información que sea pertinente, de acuerdo con la ley y con la reglamentación, y hará pública la información a través de la página WEB de la agencia gubernamental citada y de la propia página WEB de la Escuela, <https://www.esoiba.edu.co/copia-de-documentos-institucionales>

12. Cierre

La doctora Barraquer realiza la verificación del quórum para dejar constancia de la continuidad y permanencia desde el inicio y hasta el cierre de la sesión por parte de los miembros del Consejo Superior. Los doctores Barraquer y Téllez agradecen la asistencia y la participación de los miembros del Consejo Superior y de los invitados.

Todos los miembros quedan informados y aprueban las deliberaciones y las votaciones realizadas en la sesión ordinaria del Consejo Superior de hoy 23 de febrero de 2023.

En constancia, se firma la presente acta en Bogotá, D.C., a los veintitrés (23) días de febrero de 2023, siendo las 8:14 pm, en constancia firman:

PRESIDENTE:


CARMEN BARRAQUER COLL

SECRETARIO:


MARÍA G. JIMENEZ PATARROYO